



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de junio de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0006150/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO 2** para la Carrera Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 30 de mayo de 2019, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO 2** para la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días **14 de junio y hasta el 01 de julio de 2019**, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad-Edificio del *Campus Universitario* Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Mg. Licenciada Sara Aida ALANIZ.

Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA.

Ingeniero Javier Diego ESPERANZA.

MIEMBROS SUPLENTE:

Esp. Ingeniero Juan Antonio RENAUDO.

Esp. Profesora Gladys Carmen MAY.

Ingeniera Marcela Natalia BARACCO.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 092/19

vgr	mar
-----	-----

Ing. Ricardo E. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL